

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40483 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1378/020-B en el que se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 2020 auto declarando en estado de concurso a D. José María Abuli García, con documento nacional de identidad 43.707.885-L, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Ramón Badia Teruel mediador concursal, quien en fecha 16/09/2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de C/ Sant Joan, 22, 25310 Agramunt (Lleida) y dirección electrónica rbadia@ramonbadia.com. Teléfono: 973 390 003.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.292 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 16 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200053760-1